

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 291-2007

Guatemala, 14 de septiembre del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación de asignaciones con la finalidad de crear quince (15) puestos de Servicios Directivos Temporales, de conformidad con los Dictámenes APRA/2007-I-044 del 25 de julio de 2007 y APRA/2007-I-059 del 07 de agosto de 2007 y ciento tres (103) puestos con cargo al renglón 021 "Personal supernumerario" con su respectivo bono monetario, de conformidad a las Resoluciones Nos. D-2007-731 del 25 de julio de 2007 y D-2007-818 del 07 de agosto de 2007, emitidos por la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 721 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
53	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	3,093,301.00	3,093,301.00
		29	29	251,984.00	251,984.00
		32	32	189,100.00	189,100.00
		52	52	83,132.00	83,132.00
		TOTAL:			3,617,517.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
52-402-057 Préstamos externos, Programa de Mejoramiento en la Calidad del Gasto Social

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>3,617,517.00</u>	<u>3,617,517.00</u>
Funcionamiento	<u>3,423,914.00</u>	<u>3,423,914.00</u>
Componentes de Inversión	<u>193,603.00</u>	<u>193,603.00</u>
Categoría Proyecto	193,603.00	193,603.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.3,617,517.00); contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten signature]

Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten signature]

Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

